

## PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018

### REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y AUDIENCIA PREVIA A LA INADMISIÓN DE SOLICITUDES

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 17 adoptado en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, aprobó el Plan de Asistencia Económica de Instalaciones Deportivas para la anualidad 2018, por importe de 3.000.000 euros, estableciendo que el plazo de 15 hábiles para la presentación de solicitudes que se inició el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Diputación el día 16 de mayo de 2018.

Finalizado el día 6 de junio de 2018 el plazo para presentar solicitudes de adhesión al plan, han presentado solicitud **dentro de plazo** habilitado los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

Nº	AYUNTAMIENTOS	FECHA DE ENTRADA	Nº DE REGISTRO
1	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA	21/05/2018 00:00:00	E32850
2	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	24/05/2018 00:00:00	E33774
3	AYUNTAMIENTO DE TABERNO	29/05/2018 00:00:00	E34839
4	AYUNTAMIENTO DE PADULES	31/05/2018 00:00:00	E35503
5	AYUNTAMIENTO DE TAHAL	01/06/2018 00:00:00	E35949
6	AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	01/06/2018 00:00:00	E35974
7	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO	01/06/2018 09:05:16	E36033
8	AYUNTAMIENTO DE FELIX	04/06/2018 00:00:00	E36411
9	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	05/06/2018 00:00:00	E36622
10	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	05/06/2018 00:00:00	E36627
11	AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN	05/06/2018 00:00:00	E36712
12	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	05/06/2018 00:00:00	E36776
13	AYUNTAMIENTO DE BEIRES	05/06/2018 00:00:00	E36780
14	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	05/06/2018 00:00:00	E36855
15	AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	05/06/2018 00:00:00	E36859
16	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	05/06/2018 00:00:00	E36858
17	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	05/06/2018 00:00:00	E36869
18	AYUNTAMIENTO DE ADRA	05/06/2018 10:19:15	E36896
19	AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	05/06/2018 11:30:48	E35491



20	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	05/06/2018 14:45:38	E36815
21	AYUNTAMIENTO DE MARÍA	06/06/2018 00:00:00	E36998
22	AYUNTAMIENTO DE FINES	06/06/2018 00:00:00	E37003
23	AYUNTAMIENTO DE PECHINA	06/06/2018 00:00:00	E37012
24	AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL	06/06/2018 00:00:00	E37015
25	AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR	06/06/2018 00:00:00	E37019
26	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	06/06/2018 00:00:00	E37020
27	AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN	06/06/2018 00:00:00	E37030
28	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	06/06/2018 00:00:00	E37052
29	AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	06/06/2018 00:00:00	E37057
30	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	06/06/2018 00:00:00	E37064
31	AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN	06/06/2018 00:00:00	E37073
32	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	06/06/2018 00:00:00	E37082
33	AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	06/06/2018 00:00:00	E37100
34	AYUNTAMIENTO DE VELEFIQUE	06/06/2018 00:00:00	E37106
35	AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN	06/06/2018 00:00:00	E37111
36	AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	06/06/2018 00:00:00	E37115
37	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	06/06/2018 00:00:00	E37119
38	AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	06/06/2018 00:00:00	E37153
39	AYUNTAMIENTO DE SIERRO	06/06/2018 00:00:00	E37159
40	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	06/06/2018 00:00:00	E37177
41	AYUNTAMIENTO DE TERQUE	06/06/2018 00:00:00	E37195
42	AYUNTAMIENTO DE LAROYA	06/06/2018 00:00:00	E37207
43	AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR	06/06/2018 00:00:00	E37237
44	AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR	06/06/2018 00:00:00	E37243
45	AYUNTAMIENTO DE ABLA	06/06/2018 00:00:00	E37246
46	AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL	06/06/2018 00:00:00	E37252
47	AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	06/06/2018 00:00:00	E37265
48	AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	06/06/2018 00:00:00	E37281
49	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	06/06/2018 00:00:00	E37292
50	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	06/06/2018 00:00:00	E37295
51	AYUNTAMIENTO DE ORIA	06/06/2018 00:00:00	E37307



52	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	06/06/2018 00:00:00	E37320
53	AYUNTAMIENTO DE DALÍAS	06/06/2018 00:00:00	E37325
54	AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ	06/06/2018 00:00:00	E37344
55	AYUNTAMIENTO DE LÍJAR	06/06/2018 00:00:00	E37360
56	AYUNTAMIENTO DE HUÉCJA	06/06/2018 00:00:00	E37372
57	AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	06/06/2018 00:00:00	E37373
58	AYUNTAMIENTO DE RÁGOL	06/06/2018 00:00:00	E37377
59	AYUNTAMIENTO DE ENIX	06/06/2018 00:00:00	E37385
60	AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO	06/06/2018 00:00:00	E37386
61	AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	06/06/2018 00:00:00	E37390
62	AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	06/06/2018 00:00:00	E37420
63	AYUNTAMIENTO DE VERA	06/06/2018 00:00:00	E37425
64	AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	06/06/2018 00:00:00	E37433
65	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	06/06/2018 00:00:00	E37437
66	AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	06/06/2018 00:00:00	E37444
67	AYUNTAMIENTO DE BACARES	06/06/2018 00:00:00	E37485
68	AYUNTAMIENTO DE OHANES	06/06/2018 00:00:00	E37494
69	AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA	06/06/2018 00:00:00	E37539
70	AYUNTAMIENTO DE BERJA	06/06/2018 00:00:00	E37591
71	AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD	06/06/2018 00:00:00	E37597
72	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	06/06/2018 00:00:00	E37615
73	AYUNTAMIENTO DE ALICÚN	06/06/2018 00:00:00	E37158
74	AYUNTAMIENTO DE SANTA FÉ DE MONDÚJAR	06/06/2018 08:28:41	E37173
75	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	06/06/2018 08:56:06	E37219
76	AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL	06/06/2018 09:04:38	E37224
77	AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	06/06/2018 09:18:19	E37345
78	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	06/06/2018 09:34:41	E37403
79	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	06/06/2018 09:50:03	E37407
80	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO	06/06/2018 10:19:50	E37455
81	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	06/06/2018 11:01:37	X37668
82	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	06/06/2018 11:06:21	E37551
83	AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	06/06/2018 11:26:25	X37580



84	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	06/06/2018 12:21:45	E37616
85	AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	06/06/2018 12:42:09	E36923
86	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO	06/06/2018 12:45:35	E36932
87	AYUNTAMIENTO DE SENÉS	06/06/2018 12:47:14	E36888
88	AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	06/06/2018 12:48:39	E37429
89	AYUNTAMIENTO DE TURRE	06/06/2018 12:52:44	X38307
90	AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	06/06/2018 13:26:23	E37530
91	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	06/06/2018 14:04:11	E37405
92	AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	05/06/2018 14:59:56	E36868

Examinada la documentación presentada, por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes y Juventud se observa que algunas solicitudes no incorporan la documentación exigida, o no la aportan en los términos demandados, en las bases de adhesión al plan, aprobadas por el Pleno de la Diputación y en el artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP). Al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la LPAC, procede que se requiera a estos Ayuntamientos para que, en el plazo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la sede electrónica de Diputación (conforme a lo previsto en la base 12º de esta convocatoria), **subsanen** las deficiencias que se describirán, haciéndoles saber que, de no hacerlo se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida disposición normativa.

Asimismo, se ha observado que algunas de las solicitudes presentadas adolecen de requisitos que no son subsanables, por lo que deberán ser objeto de **inadmisión** previo trámite de audiencia que se concederá a vista de lo establecido en el artículo 82 de la LPAC.

Conforme a lo anteriormente expuesto:

### 1. Inadmisión

Se somete a audiencia por plazo de **diez días hábiles** a computar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncio de la web de esta Diputación, la relación de solicitudes presentadas que deben ser objeto de inadmisión por los motivos que se indican:

AYUNTAMIENTO	MOTIVO
ALBOLODUY	- Actuación propuesta que excede del presupuesto máximo de la tipología A – 25.000,00€. Aporta memoria valorada por importe de 27.881,79€. (Base 4.1.A.2)
ALICÚN	- Actuación propuesta que excede del presupuesto máximo de la tipología A – 25.000,00€. Aporta memoria valorada por importe de 28.668,41€. (Base 4.1.A.2)
ALMÓCITA	- No presenta memoria descriptiva o proyecto (Base 12)



BENAHADUX	- Por el importe – 299.966,10€ -, precisaría de proyecto que no se aporta y no de memoria valorada (Base 12). - Plantea dos actuaciones en una tipología inadecuada, la B.1 (Adaptación de varias salas dentro de una misma instalación). La intervención sobre el Frontón tendría que haberse ajustado a los 45.000,00€ del tipo de obra A.3 (Cubiertas, pavimentos, iluminación o gradas de pabellones y pistas cubiertas), pero los excede. La intervención en la pista polideportiva tendría que haberse encuadrado en el tipo A.2 (Pavimentos, vestuarios, cerramientos e iluminación de pistas deportivas y polideportivas al aire libre), con un límite de gasto de 25.000€. - La memoria técnica no es un documento subsanable en este caso (Base 12)
BENIZALÓN	- Tipología (piscinas al aire libre de uso recreativo) no incluida en el PID 2018 (Base 1 y 3). - Actuación con elementos estructurales que no tienen la consideración de obra menor, lo que requiere de proyecto (Base 10.b.2 y 12)
CANTORIA	- Obtuvo subvención para instalaciones deportivas en el 2017. (Base 6.1.b)
FUENTE VICTORIA	- Se incluye la ejecución de un nuevo graderío con losa de hormigón, lo que requiere proyecto (Base 10.b.2 y 12)
INSTINCIÓN	- Plantea una actuación (adaptación de sala) en una tipología inadecuada, la B.1. La tipología adecuada A.2 (reposiciones en pistas polideportivas) tiene un presupuesto máximo de 25.000,00€, aportando memoria valorada por importe de 31.252,17€. (Base 4.1.A.2)
LÚCAR	- No presenta memoria descriptiva o proyecto (Base 12)
NACIMIENTO	- Actuación propuesta que excede del presupuesto máximo de la tipología A – 25.000,00€. Aporta memoria valorada por importe de 37.547,43€. (Base 4.1.A.2)
OLULA DE CASTRO	- Actuación propuesta que excede del presupuesto máximo de la tipología A – 25.000,00€. Aporta memoria valorada por importe de 37.547,46€. (Base 4.1.A.2)
PADULES	- Actuación propuesta que excede del presupuesto máximo de la tipología A – 25.000,00€ (pista polideportiva). Aporta memoria valorada por importe de 45.000,00€. La tipología planteada cuyo límite es 45.000,00€ es inadecuada, pues no se trata de una actuación en una pista cubierta sino en un polideportivo (Base 4.1.A.2)
PARTALOA	- No presenta memoria descriptiva o proyecto (Base 12)
PURCHENA	- No presenta proyecto – la actuación precisa de trabajos en altura - (Base 10.b.2 y 12).
RIOJA	- No presenta memoria descriptiva o proyecto (Base 12)
SANTA CRUZ DE MARCHENA	- Actuación propuesta que excede del presupuesto máximo de la tipología A – 25.000,00€. Aporta memoria valorada por importe de 47.338,56€. (Base 4.1.A.2)
TURRE	- Tipología (actuación sobre un parque biosaludable) no incluida en el PID 2018 (Base 1 y 3) - 2º obra sin memoria o proyecto (Base 12)
VELEFIQUE	- No presenta memoria descriptiva o proyecto (Base 12)
VÉLEZ-BLANCO	- Tipología no incluida en el PID 2018 (Base 1 y 3). Actuación de obra nueva que, aunque incluida en la categoría A.2, no se trata de una reposición de instalación deportiva, sino de una actuación en "...zona de tierra bruta con áridos de diferentes granulometrías y maleza".
ZURGENA	- Obtuvo subvención para instalaciones deportivas en el 2017. (Base 6.1.b)

## 2. Subsanación

Se requiere de los siguientes Ayuntamientos que subsanen las solicitudes presentadas en el plazo de **10 días hábiles**:

AYUNTAMIENTO	DOCUMENTOS A SUBSANAR
ABLA	- No aporta Proyecto de Actuación ni autorizaciones de carreteras y del Organismo de Cuenca (Base 5.2) - No prioriza las dos actuaciones propuestas (Base 9.2) - No aportan anexo II o III. - No aportan anexo IV.
ADRA	- No aporta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de las instalaciones deportivas donde se realizarán las actuaciones, y, en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (Base 10.c) - Anexo III sin firma del Secretario. - No presentan el Plan Económico Financiero. - Anexo IV sin firma del Técnico ni Secretario. - Memoria valorada sin firmar.
ALBANCHEZ	- No aporta autorización del Organismo de Cuenca (Base 5.2) - No aportan anexo IV
ALCÓNTAR	- Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años.
ALSODUX	- Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años.
ANTAS	- No aporta autorizaciones autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra - apartado 14 del proyecto técnico - (Base 10.d)
ARMUÑA DE ALMANZORA	- Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años.
BAYÁRCAL	- No aporta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de las instalaciones deportivas donde se realizarán las actuaciones, y, en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (Base 10.c) - Memoria sin firmar - No aportan anexo I. - No aportan anexo II o III. - No aportan anexo IV.
BÉDAR	- No aporta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de las instalaciones deportivas donde se realizarán las actuaciones, y, en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (Base 10.c)
BENTARIQUE	- Memoria valorada sin firmar. - No aportan anexo IV
BERJA	- Anexo I sin firma del Alcalde. - No aportan anexo II o III. - Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años.
CANJÁYAR	- Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años. - Memoria valorada sin firmar.
CHERCOS	- No aporta Proyecto de Actuación ni autorización de carreteras (Base 5.2) - No aporta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de las instalaciones deportivas donde se realizarán las actuaciones, y, en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (Base 10.c) - Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años.
CHIRIVEL	- No presentan el Plan Económico Financiero.



CÓBDAR	- No aporta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de las instalaciones deportivas donde se realizarán las actuaciones, y, en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (Base 10.c) - Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años. - Memoria valorada sin firmar.
DALIAS	- Memoria valorada sin firmar - Anexo IV sin firma del Secretario.
ENIX	- No aporta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de las instalaciones deportivas donde se realizarán las actuaciones, y, en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (Base 10.c) - Memoria valorada sin firmar
FELIX	- Memoria valorada sin firmar. - No aportan anexo II o III. - No aportan anexo IV.
FINES	- No aporta firmado electrónicamente certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de las instalaciones deportivas donde se realizarán las actuaciones (Base 10.c) - Proyecto sin firmar
GÁDOR	- No aporta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de las instalaciones deportivas donde se realizarán las actuaciones, y, en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (Base 10.c) - Memoria valorada sin firma ni fecha. - Anexo IV sin firma electrónica del Técnico. (Base 11.2)
GARRUCHA	- No aporta firmado electrónicamente certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de las instalaciones deportivas donde se realizarán las actuaciones (Base 10.c y 11.2) - No presentan el Plan Económico Financiero.
HUÉCIJA	- Debe priorizar las actuaciones, debiendo disgregar la memoria valorada en función de dicha priorización. (Base 12)
HUÉRCAL DE ALMERÍA	- Proyecto sin firmar
HUÉRCAL-OVERA	- Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años. - Proyecto sin firmar.
LA MOJONERA	- No aportan anexo IV
LAROYA	- No aporta Proyecto de Actuación por tratarse de obras de mejora de instalaciones existentes de las que se desconocen los antecedentes administrativos (Base 5.2) - Anexo IV sin firma del Técnico.
LÍJAR	- No aportan anexo IV
LUBRÍN	- Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años.
LUCAINENA DE LAS TORRES	- No aportan anexo II o III. - No aportan anexo IV
MACAEL	- No presentan el Plan Económico Financiero.
NIJAR	- Debe priorizar las actuaciones (Base 12) - Memoria valorada incompleta - No aportan anexo II o III.
OHANES	- Memoria valorada sin firmar
ORIA	- Memoria valorada sin firmar
PECHINA	- Anexo IV sin firma del Secretario.



RÁGOL	- Memoria valorada sin firmar - No aportan anexo II o III.
SANTA FÉ DE MONDÚJAR	- No aporta autorización de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Base 5.2) - No aportan anexos II o III - Sin firma electrónica del Secretario en el certificado aportado (Base 11.2) - No aportan anexo IV
SENÉS	- No aporta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la titularidad de las instalaciones deportivas donde se realizarán las actuaciones (Base 10.c) - No aportan anexo II o III. - No aportan anexo IV
SIERRO	- Anexo IV sin firma del Técnico.
TABERNAS	- Anexo II sin firma del Alcalde.
TAHAL	- No aportan anexo IV
TERQUE	- No aporta autorización del Organismo de Cuenca (Base 5.2) - Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años.
TURRILLAS	- No aporta autorización de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía o declaración de su innecesariedad (Base 5.2) - Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años.
ULEILA DEL CAMPO	- Aportan anexos II y III (sólo deben aportar uno de ellos).
URRÁCAL	- Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años. - Memoria desactualizada (+ 6 meses) (Base 10.b)
VERA	- Anexo IV sin firma del Técnico o informe del Técnico con indicación expresa de la vida útil de la instalación superior, al menos, a 5 años.